



## Avancemos hacia un gran acuerdo por la convivencia

Para toda la comunidad universitaria, la convivencia es un pilar fundamental en el cumplimiento de los objetivos misionales, por esa razón este cuerpo colegiado continúa comprometido con la construcción de un Gran Acuerdo por la Convivencia y de una política que permita enfrentar los conflictos que vive la Universidad.

Los consensos obtenidos el año pasado, hacen parte de ese gran propósito de construir de manera colectiva la convivencia al interior de la Universidad, para enfrentar las demandas sociales en diferentes escalas y que exigen una universidad abierta y deliberante.

La política de convivencia puede generar programas y proyectos destinados a promover relaciones respetuosas entre los miembros de la comunidad de la Universidad Pedagógica Nacional. Por ello, se resalta el compromiso para solucionar las situaciones que afectan la convivencia en los espacios de la Universidad, tales como las violencias de género, el consumo de sustancias psicoactivas, la habitabilidad de los espacios universitarios, las ventas en áreas comunes, el uso de las zonas de circulación, las plazoletas y las zonas verdes.

En el proceso para la construcción del Acuerdo por la Convivencia, el Consejo Académico invita a avanzar en algunas acciones que contribuyan a disminuir el riesgo de prácticas lesivas causadas por personas externas a la Institución. En este sentido, se revisaron las disposiciones del Comunicado 008 de 2018, modificado en noviembre de 2019 y se realizan las siguientes precisiones para el ingreso a las instalaciones de la Universidad:

## El horario de ingreso a la Universidad en todas sus instalaciones será de lunes a viernes

Para todas las instalaciones de la Universidad

entre las 6:00 a.m. y las 7:00 p.m. Los días sábados el ingreso estará habilitado desde las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. En todos los casos, el horario de ingreso para estudiantes de posgrado, profesores y funcionarios se extiende máximo hasta las 8:00 p.m. Por razones de seguridad, en las instalaciones del Parque Nacional, se permitirá el ingreso hasta las 6:00 p.m., y en casos excepcionales se debe presentar permiso académico por parte de la Decanatura. Por ninguna circunstancia estudiantes pueden pernoctar dentro de la Universidad.

## 1. El ingreso peatonal estará habilitado por las calles 72 y 73 de la siguiente manera:

2:00 p.m., con excepción de los biciusuarios.

Para las instalaciones de la calle 72

Portería A de la calle 72 para estudiantes previa presentación del carné correspondiente al personal de vigilancia. Portería B de la calle 72 para profesores, funcionarios, trabajadores, egresados y directivos, previa presentación y validación del carné. Quienes no son miembros de la comunidad universitaria de la UPN accederán como visitantes, para lo cual se debe diligenciar un registro en la portería B de la calle 72, previa presentación de un documento de identificación.

directivos, previa presentación y validación del carné. Portería D de la calle 73 para estudiantes y biciusuarios presentando el carné correspondiente. El ingreso y salida por la calle 73 no estará habilitado los jueves y viernes a partir de las

Portería C de la calle 73 para profesores, funcionarios, trabajadores, egresados y

2. La Universidad facilita el estacionamiento de las bicicletas en los sitios asignados para ello

en los bicicleteros, pues resulta riesgosa su ubicación en las aulas, ventanas de oficinas y salones, o lugares de acceso, ya que impiden la libre circulación, y obstaculizan el paso en casos de emergencia o evacuación. La Universidad no se hace responsable por bicicletas parqueadas durante las noches o los

tendrá que realizar el trámite para su devolución. Se considera que una bicicleta que lleve más de una semana está en estado de abandono y la Universidad la retirará del lugar. 3. Conforme con el Plan de Emergencias de la Universidad Pedagógica Nacional, las salidas habilitadas en caso de emergencia son las porterías de la calle 73, la calle 72 y la portería

fines de semana. Aquellas que se dejen en estos horarios serán retiradas y el propietario

- del parqueadero de la carrera 13. 4. El Edificio P tendrá sus puertas abiertas para el ingreso de visitantes y miembros de la comunidad universitaria de lunes a sábado entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excepto para
- los funcionarios y trabajadores que laboran allí, quienes podrán hacerlo desde las 6:00 a.m. y hasta las 8:00 p.m. 5. Al Coliseo o Auditorio Multipropósito solo se permitirá el ingreso de lunes a jueves en el

horario de las clases programadas por la Facultad de Educación Física, y para ello la empresa de vigilancia dispondrá de la programación respectiva para el debido control.

- Para el ingreso, el profesor o funcionario responsable de la clase o la actividad solicitará al guarda de seguridad la apertura del auditorio, y al terminar la clase o actividad contactará al mismo para hacer entrega de las instalaciones. El uso por fuera de ese horario debe estar previamente autorizado y comunicado por la decanatura de la Facultad de Educación Física. Es fundamental que para eventos masivos se atiendan los protocolos establecidos para garantizar la seguridad. 6. En todo caso, cuando se programen actividades académicas y culturales en el Coliseo o Auditorio Multipropósito, se debe prever el tiempo que toma la disposición de este (aseo y retiro de sillas y mesas, desmonte de la tarima, etc.) para actividades de clase u otro evento.
- solicitud debe realizarse conforme al procedimiento de solicitud de espacios dispuesto por la subdirección (las clases y actividades programadas en el auditorio serán informadas oportunamente por la Facultad de Educación Física y la Subdirección de Bienestar Universitario a la Subdirección de Admisiones y Registro). La solicitud debe ser presentada con mínimo ocho (8) días hábiles de antelación.

7. La asignación del Coliseo o Auditorio Multipropósito para el desarrollo de actividades académicas y culturales, estará a cargo de la Subdirección de Admisiones y Registro. La

- 8. Excepcionalmente se programarán actividades en el coliseo o auditorio los días sábados y domingos, las cuales deberán ser informadas previamente, en los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, a la Subdirección de Servicios Generales para que esta dependencia programe las horas extras de los trabajadores que laborarán dicho día, atendiendo parte de la logística del evento como organización de sillas, armado y desarmado de tarima, punto de cafetería y aseo del lugar.
- 10. Los miembros de la comunidad universitaria que deseen realizar eventos en las plazas de las instalaciones de calle 72 de la Universidad, que por sus características puedan alterar las actividades misionales que se desarrollan habitualmente, deben solicitar por escrito el permiso correspondiente a la Subdirección de Servicios Generales, con aval de la unidad

académica responsable, y atender a los protocolos establecidos que garanticen la seguridad y buena marcha de la Institución. No está permitido el ingreso, ni el uso de equipos de sonido sin previa autorización por parte de la Subdirección de Bienestar Universitario. En caso de estar autorizados, su uso no debe afectar las actividades

9. El ingreso a la piscina estará sujeto a la programación que suministra la Facultad de Educación Física, por lo que debe entregarse una copia de esta a la empresa de vigilancia.

- misionales que desarrolla la Universidad. Para las instalaciones de Valmaría, El Nogal y Parque Nacional 1. Los miembros de la comunidad universitaria en las diferentes instalaciones deben presentar su carné al ingreso por las porterías habilitadas para tal fin. Los visitantes y personas externas deberán realizar el registro en la portería indicada por la vigilancia. El ingreso a las instalaciones de Valmaría se realizará únicamente por la calle 183 con carrera 54D esquina, hasta tanto no exista un requerimiento de las autoridades distritales que generen la modificación de este ingreso.
- vehículo con giro continuo entre las 6:30 a.m. y 9:30 a.m. y entre las 4:00 p.m. y 7:00 p.m. Todo ello atendiendo a los acuerdos y recomendaciones de la misma comunidad. 3. Adicionalmente, se recomienda que en las instalaciones donde se realizan prácticas libres con instrumentos musicales, estas no deben afectar la convivencia con los vecinos del sector. La hora máxima autorizada para el estudio con instrumentos musicales en los espacios abiertos de las instalaciones El Nogal será hasta las 6:00 p.m., en cumplimiento

2. La Universidad continuará disponiendo para las instalaciones del Parque Nacional, un vigilante que acompañe y proteja a estudiantes, profesores y funcionarios que salgan o se dirijan a nuestras instalaciones por los senderos peatonales, desde las instalaciones hasta la rotonda de la carrera 5ª y viceversa. Así mismo, para su transporte será provisto un

## de lo establecido en el Comunicado N°001 de 2015 del Consejo de Facultad de Bellas Artes, donde se especifica la forma de uso adecuado de instrumentos y espacios en dichas instalaciones.

Para los programas académicos que funcionan

en las instalaciones de la Universidad Pública de Kennedy Los programas de pregrado y posgrado que se desarrollan en estas instalaciones transcurren de lunes a viernes desde la 1:00 p.m., hasta las 8:00 p.m., y los sábados desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. Estos horarios podrán modificarse conforme la nueva oferta académica que apruebe el Consejo Académico y los usos de espacios físicos que se definan por parte del Comité Interinstitucional establecido en el convenio específico entre

la UPN y la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. Convocamos a los estudiantes a que hagan uso responsable de las instalaciones de la Universidad, en relación con su espíritu misional, y a que promuevan el cuidado de los bienes públicos que están a disposición de la comunidad universitaria. Debemos pensar en lo colectivo y en dignificar nuestra condición de ser maestros para la construcción de un

nuevo país. Invitamos a todos los profesores de la Universidad a abrir espacios de reflexión en cada uno de los espacios académicos para aportar a la construcción del Acuerdo por la Convivencia. Así mismo, hacemos un llamado a la comunidad universitaria a generar

múltiples espacios de diálogo que permitan avanzar en la resolución de los conflictos internos de la institución.

Sesión del 22 de enero de 2020

Consejo Académico UPN Bogotá, D. C., enero 24 de 2020



